

lee



ALCALDIA MUNICIPAL  
BARRANCABERMEJA

DECRETO N° 097

8 MAY 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

**EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial el artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 artículos 91 y 93; y el Decreto 1950 de 1978, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, así como dirigir la acción administrativa del Municipio.
2. Que el artículo 91 y 93 de la ley 136 de 1994 dispone que son atribuciones del Alcalde Municipal nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, así como la de generar los actos administrativos de nombramiento, remoción y creación de situaciones administrativas correspondientes al personal que presta sus servicios en la Administración Central del Municipio y Entes Descentralizados.

En merito de lo expuesto,

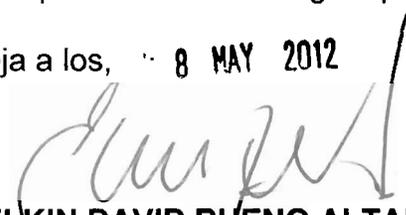
**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar al señor **Carlos Andrés Hernández Cárdenas**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.446.988 de Barrancabermeja, en el cargo de Profesional Universitario grado 04 código 219, de libre nombramiento y remoción.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición y genera efectos fiscales a partir de la posesión, previo la aceptación del nombramiento y el cumplimiento de los requisitos legales para acceder a los empleos públicos señalados

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Barrancabermeja a los, 8 MAY 2012

  
**ELKIN DAVID BUENO ALTAGONA**  
Alcalde Municipal

  
Vo. Bg. Gustavo Adolfo de la Ossa Sánchez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Raúl Velasco.  
Asesor Ext. Oficina Jurídica.